RESOLUCION No. 0253
(04 de abril de 2024)

"Por medio de la cual de adjudica el contrato objeto del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-001-2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ídem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5° del artículo 26 ídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal

Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, elaboró los estudios y documentos previos al proceso de subasta inversa No SASI-001-2024, que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO**"

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por el MUNICIPIO, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($79.969.646) MDA /CTE,** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000241 de fecha 21 de febrero de 2024.

Que, dando cumplimiento a los objetivos, fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y de los bienes a adquirir, se ajustan a bienes y servicios de características técnicas uniformes y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia

pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por consiguiente la entidad considera pertinente adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co , proceso de selección identificado con Número: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2024

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el MUNICIPIO expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2024000241	Ingresos corrientes de libre destinación	21 de febrero de 2024	$80.000.000

Que mediante Resolución No. 0230 del 21 de marzo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada de menor Cuantía No. SASI- 001-2024, y se conformó el Comité Asesor y Evaluador de las propuestas.

Que el día 22 de marzo 2024, a las 6:59 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el SECOP II, y el cual deja constancia que se recibió una propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SASI-001-2024	persona natural	Oferta en evaluación	3/22/2024 4:07 PM	0 COP
PAPELERIA ASIS 2024 copia	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA	Oferta en evaluación	3/22/2024 2:13 PM	0 COP

Que el día **01 de abril de 2024**, se publicó en el portal SECOP II el informe preliminar de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
FULVIO GERMAN BERMEO LUNA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
TALINA LIZETH MAJIA BARREIRO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del traslado del informe de evaluación otorgado, mediante el módulo mensaje, los proponentes envían documentos para subsanar, de la siguiente manera:

- **GERMAN BERMEO LUNA**

Usuario: FULVIO GERMAN BERMEO LUNA
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(4/1/2024 5:53:09 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5949729
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS ASIS

Anexos

Documento	Nombre del documento
CERTIFICACION PENSIONADO SERFICONTADORES.pdf	CERTIFICACION PENSIONADO SERFICONTADORES.pdf
RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf
CERTIFICACION CTO 276 ENERGIA 2017 CONSUMIBLES PAPELERIA.pdf	CERTIFICACION CTO 276 ENERGIA 2017 CONSUMIBLES PAPELERIA.pdf
CONTRATO 482 VISION AMAZONIA COMPUTADORES PAPELERIA.PDF	CONTRATO 482 VISION AMAZONIA COMPUTADORES PAPELERIA.PDF
Contrato No 276 servidores papeleeria.pdf	Contrato No 276 servidores papeleeria.pdf
CTO 702-2019 DRON COMPUTADORES PAPELERIA.PDF	CTO 702-2019 DRON COMPUTADORES PAPELERIA.PDF
LIQUI. 702 2019 DRONE PC PAPELERIA.pdf	LIQUI. 702 2019 DRONE PC PAPELERIA.pdf
LIQUIDACION CTO 355 2021 PAPELERIA.pdf	LIQUIDACION CTO 355 2021 PAPELERIA.pdf
LIQUIDACION CONTRATO 482 VISION AMAZONIA.pdf	LIQUIDACION CONTRATO 482 VISION AMAZONIA.pdf
PAPELERIA CORPOAMAZONIA 355-2021 -54,99.PDF	PAPELERIA CORPOAMAZONIA 355-2021 -54,99.PDF
ENERO.pdf	ENERO.pdf
FEBRERO.pdf	FEBRERO.pdf
MARZO.pdf	MARZO.pdf
DICIEMBRE 2023.pdf	DICIEMBRE 2023.pdf
NOVIEMBRE SALUD.pdf	NOVIEMBRE SALUD.pdf
OCTUBRE 2023.pdf	OCTUBRE 2023.pdf
FICHA TECNICA.pdf	FICHA TECNICA.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

- **TALINA LIZETH MAJIA BARREIRO**

Referencia interna: SASI-001-2024 (Fase de ofertas)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO
De: SUMINISTRO PAPELERIA EXITO A J L J PTO ASIS
Usuario: TALINA LIZETH MAJIA BARREIRO
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido *(4/3/2024 4:14:58 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5961895
Tipo de mensaje: General
Asunto: subsanacion de requisitos

Anexos

Documento	Nombre del documento
afiliacion a pension .pdf	afiliacion a pension .pdf
AFILIACION A SALUD.pdf	AFILIACION A SALUD.pdf
REDAM.pdf	REDAM.pdf
Soportes de Experiencia requerida .pdf	Soportes de Experiencia requerida .pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Que, en consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador expidió el informe final de evaluación de fecha 04 de abril de 2024, habilitándolo bajo los siguientes términos, así:

"(...)

OBSERVACIÓN. *Nuevamente se reitera, que el proceso de selección abreviada por subasta inversa No SASI-001-2024, ESTÁ LIMITADO EN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO. En consecuencia, su propuesta (FULVIO GERMAN BERMEO),. esta en causal de rechazo toda vez que según el registro mercantil la empresa tiene domicilio en el municipio de Mocoa.*

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de diciembre de 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.3. en la cual establece "(...) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios*** *en donde se va a ejecutar el contrato.* ***Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."***

Por todo lo anterior, se informa que la propuesta presentada por el señor FULVIO GERMAN BERMEO, no es objeto de evaluacion para continuar el proceso de subasta. Teniendo en cuenta que no cumple con la condicion de mipyme, con domicilio en el municipio de Puerto Asis Putumayo."

En consecuencia, de lo anterior solo un oferente se habilita para continuar con el proceso de contratación asi;

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
FULVIO GERMAN BERMEO LUNA	NO CUMPLE Rechazada	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
TALINA LIZETH MAJIA BARREIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que verificado las propuestas económicas presentadas por los oferentes habilitados, se obtiene lo siguientes;

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
TALINA LIZETH MAJIA BARREIRO	$79.969.646	$79.969.646	CUMPLE

Que la misma al realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado dentro el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-001-2024

De igual manera una vez realizada la verificación de causales de rechazo estipuladas en el pliego

de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo y por lo tanto se habilito y cumple en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que existe un solo oferente habilitado, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por TALINA LIZETH MEJIA BARREIRO identificada con cedula de ciudadanía C.C 1.123.307.610 De Puerto Asís –Putumayo, quien Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el documento de Invitación Pública del Proceso

Lo anterior, en atención a las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

> *[...] Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
>
> *2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
>
> *3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
>
> ***4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.***
>
> ***5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***

Que en consecuencia de lo anterior, el comité evaluador recomiendan adjudicar el proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica **No.** SASI- 001-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO"** al proponente TALINA LIZETH MEJIA BARREIRO identificada con cedula de ciudadanía C.C 1.123.307.610 De Puerto Asís –Putumayo, por la suma **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($79.969.646) MDA/CTE,** IVA incluido y demás gravámenes, valor obtenido de multiplicar las cantidades y las sumas correspondientes de cada ítem de los servicios a prestar.

RESOLUCION No. 0253
(04 de abril de 2024)

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de selección por Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-010-2024, cuyo objeto "SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO", al oferente TALINA LIZETH MEJIA BARREIRO identificada con cedula de ciudadanía C.C 1.123.307.610 De Puerto Asís –Putumayo, proponente que cumplió con todos los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros del pliego de condiciones, conforme la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($79.969.646) MDA/CTE**,** IVA incluido y demás gravámenes**,** valor obtenido de multiplicar las cantidades y las sumas correspondientes de cada ítem a suministrar, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No.** 2024000241 **del 21 de febrero de 2024.**

PARAGRAFO. - No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso contractual, es de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR de este, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

CUARTO. – PUBLICAR El presente acto de administrativo en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO. – Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme al parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993., no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

RESOLUCION No. 0253
(04 de abril de 2024)

SEXTO. –-SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma la presente Resolución, a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2024

Dr. JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	*Richard J. Salazar*	*Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal*	
Reviso Parte Jurídica	Ana María Valencia	Jefe Oficina Jurídica Municipal	